

## SESIÓN 23 DE ABRIL DE 2019

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

**FECHA:** 23 de ABRIL de 2019

#### **ASISTENCIA:**

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Peribonio Poduje.

Ausente el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, quien hace uso de feriado legal.

#### **ACUERDO Y FUNDAMENTOS:**

**Interponer querella en la causa RUC N° 1801117303-5 de la Fiscalía Regional de O'Higgins, en contra del Ministro de la Corte de Apelaciones de Rancagua Sr. Emilio Elgueta Torres y quienes resulten responsables, por el delito de prevaricación en la figura que corresponda, sin perjuicio de solicitar diligencias destinadas a determinar la existencia de otros eventuales ilícitos y/o partícipes.**

Por estimar que existen hechos que revestirían caracteres de delito.

**Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° CONCE-2018-14396 entre los Sres. Mariela González y Daniel Panes y el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, en los términos que constan del acta de 6 de noviembre de 2018, en el sentido que el antedicho Complejo Asistencial y el Servicio de Salud BíoBío pagarán a los reclamantes la suma única de \$ 32.000.000, a título de indemnización, quienes renuncian a sus acciones contra los citados organismos públicos y toda persona natural dependiente de éstos.**

En consideración a que se trata de una indemnización de un monto adecuado, atendida la naturaleza del daño sufrido. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zahler Torres, Pamela con Fisco?, RIT O-4.519-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.847.219, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.343.432, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Martínez Vicencio, Maricel con Fisco?, RIT O-3.722-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 66.415.171, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.700.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lemaire González, Daniela con Fisco?, RIT O-6.885-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 105.110.482, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 12.300.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jeri Salgado, Tamara con Fisco?, RIT O-4.597-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 15.416.373, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.285.614, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Herrera Castro, Héctor con Fisco-Seremi de Minería?, RIT O-1.468-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 50.072.080, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.224.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Araya O'Neill, Jaime con Fisco-Secretaría Regional Ministerial de Minería?, RIT O-1.466-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 33.971.901, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ibarra Gómez, Luis con Fisco?, RIT N° O-3.935-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 35.382.915, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mora Rioseco, Karina con Estado de Chile?, RIT T-1.187-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 30.313.647, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.375.355. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de

justicia respecto a la materia controvertida.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Tito Rodríguez con Fisco?, RIT N° T-145-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales.**

En consideración al alto monto propuesto.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Corral Salinas, Marcelo con Fisco?, RIT O-6.439-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.**

En consideración a que se estima que el término del contrato está justificado por el término del servicio que se prestaba y en consideración a que las labores del actor se enmarcan dentro del artículo 11 del Estatuto Administrativo.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alexander Carvajal Borner con Carabineros?, RIT T-25-18 del Juzgado de Letras de Constitución, sobre tutela de derechos constitucionales.**

Por entender que la tutela de derechos constitucionales no es aplicable a los funcionarios de Carabineros, atendido su estatuto especial, y por cuanto la desvinculación está debidamente fundada en las licencias médicas del actor.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sepúlveda Alvarado, Leonel con Agencia Ecisa Chile Compañía General de Construcciones S.A. y Otros?, RIT N° O-4.601-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.181.283, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.391.280. Cada parte soportará sus costas.**

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

**Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Isidora Araya García?, RIT N° O-37-18 del Tercer Juzgado de Letras de Ovalle, sobre desafuero, en el sentido que se mantendrá el contrato de trabajo hasta el término del periodo postnatal parental, conforme se acredite mediante el correspondiente certificado médico, pagándose las correspondientes remuneraciones e imposiciones hasta la conclusión de esa relación laboral, sin devengarse indemnizaciones por dicho término. Cada parte soportará sus costas.**

En atención a que se estima una propuesta conveniente al interés fiscal, concordándose con la opinión favorable del ente requirente.

**No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Natalia Araya Fortes con Fisco?, RIT N° T-25-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre Tutela de derechos constitucionales.**

Por entender que no existen indicios de las vulneraciones materia de su demanda y porque la resolución que dispone la desvinculación se encuentra debidamente fundada.

**Aprobar la solicitud de facilidades de pago planteada por el Sr. Renato Muñoz Candia, respecto de la multa sanitaria adeudada, en el sentido que el actor pagará al Fisco cuarenta cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 1,5 UTM,**

**condonándosele los intereses devengados.**

En atención a que se paga la multa impuesta, con su respectivo reajuste, en un término razonable.

**Acusar particularmente en la causa RUC N° 1601014175-7 de la Fiscalía Local Centro de Justicia, sobre fraude masivo en Carabineros, en los términos propuestos por el Sr. Martorell, sin perjuicio de encomendarse al grupo de trabajo a cargo de la misma determinar en definitiva las penas que se pedirán.**

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**